



ACTA DE PLENO Nº 6/2017

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente  
D. Nelson Romero Pastor

1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde:  
D. Bernabé Aldeguer Cerdá.  
2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde:  
D. Enrique Rizo Pérez.

Sres. Concejales  
D. Noé Cerdá Jover.  
D. Manuel Hernández Riquelme.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Sepulcre Sánchez.  
D. Sergio Aldeguer Lucas.  
D. José Francisco Mira Verdú.  
D. Aymon Barea Sellés.  
D<sup>a</sup>. Carmen Pastor Riquelme.

No asiste:  
3<sup>era</sup> Teniente de Alcalde:  
D<sup>a</sup>. Leonor Botella Ruiz

SECRETARIO ACCIDENTAL  
D. Mario Abad Mendoza  
(en sustitución Sr. Secretario)

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
13 de Julio de 2017.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a trece de julio de dos mil diecisiete. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Existiendo el quórum legal, siendo las 21:00 horas, se declaró abierto el acto.



## 1º.- EXPEDIENTE 407/2017. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DIPUTACIÓN DE ALICANTE.

El Sr. Alcalde da lectura de la propuesta.

*“Visto que por el Ayuntamiento Pleno de la Romana en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2015 se adoptó acuerdo de adhesión específica del Ayuntamiento al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica tramitado por la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y de adjudicación a la mercantil “Iberdrola Clientes SAU” el contrato derivado “Suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de la Romana.”, aplicando los términos del acuerdo marco, y un plazo de duración hasta el 15 de julio de 2016, y posible prórroga de un año.*

*Ante la finalización del Acuerdo marco vigente hasta el momento, por parte de la Diputación Provincial se ha aprobado y tramitado el expediente de contratación para la celebración de un nuevo Acuerdo Marco de Suministro de energía eléctrica para las Entidades y Organismos Adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, habiendo procedido a la apertura de ofertas, y estando prevista la adjudicación y formalización del Acuerdo marco por el Pleno de la Diputación para el mes de junio.*

*No obstante, se ha comunicado por la Diputación Provincial el estado de aplazamiento de la adjudicación y formalización del Acuerdo Marco por las alegaciones presentadas por una de las comercializadoras que han tomado parte en la licitación, por lo que no será posible cumplir con los plazos de adjudicación y formalización antes del 15 de julio, en que finaliza el actual Acuerdo Marco, por lo que a partir de dicha fecha, los Ayuntamientos pasarían al régimen de tarifas de ultimo recurso, suponiendo un mayor gasto sobre las tarifas actuales, lo que aconseja adoptar acuerdo para mantener las condiciones económicas del actual contrato hasta la formalización del nuevo Acuerdo Marco*

*Por ello, se eleva al Pleno la adopción del siguiente*

### ACUERDO

**PRIMERO.** *Acordar con carácter excepcional la continuación de los efectos del suministro eléctrico bajo las mismas cláusulas del actual contrato “Suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de la Romana.”, con la mercantil “Iberdrola Clientes SAU” derivado del Acuerdo marco AMS 2/2014 con la Diputación Provincial de Alicante, por razones de interés público al no poder prescindir de suministro eléctrico para el funcionamiento de los servicios y por circunstancias especiales de pendencia de la licitación del Acuerdo Marco 3/2017 tramitado por la Diputación Provincial de Alicante.*

**SEGUNDO.** *Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante y a la mercantil comercializadora IBERDROLA CLIENTES SAU a para su conocimiento y efectos oportunos.*

Al no haber ninguna otra intervención se somete el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, con tres votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez y D. Noé Cerdá Jover), cinco votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D Aymon Barea Sellés, D. Sergio Aldeguer Lucas y D. José Francisco Mira Verdú), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D<sup>a</sup>. Carmen Pastor Riquelme) se APRUEBA el acuerdo.



---

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21:20 horas del día trece de julio de dos mil diecisiete, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.